

Departamento de Educación

DE PUERTO-RICO

OFICINA DEL COMISIONADO.

SAN JUAN.

AVISO

Un joven llamado Damian A. Diaz, ha solicitado la proteccion del Presidente de los Estados Unidos para continuar sus estudios de Medicina; pero en su solicitud olvidó consignar el pueblo ó ciudad en que se encuentra, por lo cual no ha sido posible contestarle.

El Sr. Comisionado de Instrucción anticipa desde luego las gracias á la persona que se sirva facilitarle algún informe acerca de dicho joven.

San Juan, P. R. Abril 6, 1901.—*Enrique C. Hernandez*, Secretario. 5-5

Junta local de Instrucción pública

DE SAN JUAN.

Vacante la Escuela rural de Santurce, del barrio del Machuchal, la Junta que preside, por acuerdo de esta fecha, dispuso se proveyese por concurso, dando un plazo de siete dias para la admision de solicitudes, que se dirigirán á la Secretaria de esta Junta, Oristo 18, altos, de una á dos de la tarde.

Puerto-Rico, 9 de Abril de 1901.—*R. Falcón*, Presidente. 3-2

Junta local de Instrucción pública

DE CAJAY.

No habiéndose presentado solicitud por aspirante alguno para la provision de la Escuela graduada de niñas de esta poblacion, vacante por renuncia de la Maestra Doña Antonia Rios, se ha acordado anunciar por segunda vez dicha vacante por el término de diez dias, contados desde el en que aparezca el presente en la "Gaceta oficial."

Cajay, Abril 10 de 1901.—El Presidente de la Junta, interino, *V. Jimenez*. 3-1

Junta local de Instrucción pública

DE MARICAO.

Vacantes las Escuelas rurales de los barrios de Montoso é Indiera-frios de esta jurisdiccion se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en el plazo de quince dias.

Maricao, 8 de Abril de 1901.—El Presidente, *Luis Zuzuarregui*. 3-1

Junta local de Instrucción pública

DE RIO-PIEDRAS.

Acordada la creacion de una Escuela rural en el barrio de Hato-Rey de este término, se anuncia un concurso para su provision, debiendo los aspirantes remitir á la Secretaria de esta Junta sus solicitudes documentadas dentro del plazo de cinco dias.

Rio-piedras, Abril 10 de 1901.—*Luis P. Orcasitas*, Presidente. 3-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lodo. *Don Juan R. Ramos y Velez*, Juez Presidente del Tribunal de Distrito de San Juan.

Hago saber: que en los autos de juicio ejecutivo que sigue el Letrado *Don Herminio Diaz Navarro*, en representacion de los Sres. *Fabian Garcia y Cia*, contra la sucesion de *Don Eleuterio Garcia* sobre cobro de pesos, en providencia de este dia se ha dispuesto que el veinte y tres del próximo Abril á las nueve de su mañana se celebre ante este Tribunal la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Primera.—Fincas rústicas compuestas de ochenta y cuatro y media cuerdas, radicadas en el barrio de Palos blancos, del término del Corozal, equivalentes á treinta y una hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y dos centiáreas, colindante por el Norte con terrenos de Concepcion Ocasio y Elias Rivera; al Sud con los de Concepcion Ocasio, Elias Rivera y Gregorio Ocasio 1º; al Saliente con los de Florentino Suarez, Pedro Santos, Tomás Aquino Rivera y Pilar Marrero, y al Oeste con los de Elias Rivera y Pedro Marrero de cuya finca adquirida por sus actuales dueños en varias porciones, se han inscrito en el Registro de la Propiedad dos pedazos á saber:—Primero. Quince cuerdas en el barrio

de Palos-blancos, equivalentes á cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas, colindante al Norte con terrenos de la misma sucesion de *Don Eleuterio R. Garcia*; al Sud con *Doña Engracia Ocasio*; al Este con *Don José Pilar Marrero*, y al Oeste el rio "Negro", cuya finca se halla inscrita al número 128 del archivo 7º del Corozal, folio 156, finca 449, inscripción 1ª.—Segundo. Veinte y una y media cuerdas con casa-habitacion en el barrio de Palos-blancos, equivalentes á ocho hectáreas, treinta y cinco áreas y tres centiáreas, colindantes por el Norte y Oeste con terrenos de *Don Elias Rivera*; por el Sud con *Don Eleuterio R. Garcia*, y por el Este con *Don José Pilar Marrero*, cuya finca se halla inscrita en el tomo 7º del Corozal, finca número 459, folio 187, inscripción 1ª

Segunda.—Fincas rústicas compuestas de siete cuerdas, equivalentes á dos hectáreas, setenta y cinco áreas y doce centiáreas, colindantes por el Saliente *Don Eugenio Fuentes*, y *Don Juan Fuentes*; por el Poniente con *Don José Vazquez*; por el Norte con el rio "Negro", y por el Sud con *Don Martin Ocasio*.

Tercera.—Una finca rústica compuesta de cuatro cuerdas, equivalentes á una hectárea, cincuenta y siete áreas, veinte y una centiáreas y cincuenta y seis decímetros; colindantes por el Saliente y Norte con *Don Isidoro Fuentes*, y por el Poniente y Sud con *Don Elias Rivera*, adquirida é inscrita á folios 87 y 91, fincas 269 y 270, inscripción 1ª del tomo 106 del archivo 5º del Corozal.

Cuarta.—Fincas rústicas con casa en el barrio de Palmas-blancas compuestas de veinte cuerdas equivalentes á siete hectáreas, ochenta y seis áreas, siete centiáreas y ochenta decímetros, colindante por el Saliente con *Hipólito Ocasio 2º*; *Juan Rosado* y *Eleuterio R. Garcia*; por el Poniente con *Higinio Ortiz*; al Norte con el rio "Corozal", y al Sud con *Victoriano Rosado*, inscrita en el registro al tomo 138 del archivo 8º del Corozal, finca 482, folio 15.

Quinta.—Fincas rústicas, sita en el barrio de Palos-blancos, compuestas de diez y siete cuerdas, equivalentes á seis hectáreas, noventa y cuatro áreas y sesenta centiáreas; colindante por el Norte con el rio "Corozal"; por el Sud con *Hipólito Ocasio 1º*, y por el Poniente con *Don Eleuterio R. Garcia*.

Esas fincas han sido valoradas en dos mil novecientos sesenta dólares, hallándose inscritas en el Registro de la Propiedad las porciones que se han indicado; y advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasacion y que para poder hacer aquellas deberán los licitadores consignar previamente en metálico una suma igual al diez por ciento del valor de lo rematado.

San Juan, 29 de Marzo de 1901.—*Juan R. Ramos*, Juez Presidente.—Ante mí.—*Ramón Falcón*, Secretario. 3-3

Hago saber: que por *Don Herminio Diaz Navarro*, Abogado de *Don Carlos Ledesma* y *Castro*, se ha solicitado se le declare el dominio de las fincas siguientes:

Un pródigo rústico, situado en el barrio del Cibuco, del término del Corozal, compuesto de cincuenta y siete cuerdas de terreno, equivalentes á veinte y tres hectáreas, cuarenta áreas y diez centiáreas; colindantes al Este con el rio "Cibuco"; al Norte con *Don José Barreras*; al Oeste con *Don Camilo Taboas*, y al Sud con *Doña Ramona Virella*; y

Otro pródigo rústico, situado en el barrio de Cibuco, del término del Corozal, compuesto de veinte cuerdas; colindantes por el Este con el rio "Cibuco"; por el Norte con *Don Jaime Bou*; por el Oeste con *Don Ramón María Sifre*, hoy *Doña Amalia Bou de Sifre*, y por el Sud con los hijos de *Don Juan Crisóstomo Quintero*, hoy *Juana Quintero*.

Y para la citacion de los herederos del difunto *Don José Ramón Rivera* y *Virella*, anterior poseedor, cuyos nombres y vecindad se ignoran, y á fin de que puedan dentro del término de sesenta dias contados desde la publicacion de este edicto en la "Gaceta oficial" oponerse los que se crean con derecho á la pretension deducida, libro el presente en

San Juan de Puerto-Rico á 9 de Abril de 1901.—*Juan R. Ramos*.—*Ramón Falcón*, Secretario. 3-3

Por el presente hago saber: que en los autos del juicio ejecutivo que siguen sucesores de *José Hernaiz* contra *Don Longinos Mora*, ha decretado el Tribunal que se saque á pública subasta por término de veinte dias el inmueble que se describe en esta forma:

"Fincas rústicas de cuarenta cuerdas de terreno, situada en el barrio de "Roncador", del Distrito municipal de Utuado, colindante por el Este con *Concepcion Rosado*; por el Sur con *Victoriano Soto* y *Portalatin Velez*; por el Oeste con *José María Ocasio* y *Ventura Vazquez*, hoy *Juan del Toro*; y por el Norte con *Alejandro Bermudez* y *Ramón Feliciano*, á unirse otra vez con *Concepcion Rosado*."

La subasta se celebrará el dia tres de Mayo próximo á las tres de la tarde en la audiencia de este Tribunal, fijándose como tipo de dicha subasta la cantidad de seiscientos setenta y cuatro dólares; y no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicha cantidad, debiendo consignarse previamente en la mesa del Tribunal, para poder tomar parte en la subasta el diez por ciento de dicha tasacion.

Dado en San Juan de Puerto-Rico á nueve de Abril de 1901.—*Ramón Falcón*.

Es copia.

3-2

*Don Américo Salas Garcia*, Juez municipal suplente del Distrito de San Francisco de esta Capital.

Al público hago saber: que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado municipal por *Don Francisco Iturrondo* y *Sosa* contra *Don Francisco Bromowicz* en cobro de cuatrocientos dólares y costas, se ha dispuesto por auto de este día y á petición del actor, sacar á pública subasta por el término de ocho dias, los bienes que á continuacion se expresan, y que han sido embargados como de la propiedad del *Bromowicz*, para con ellos hacer pago al demandante de las expresadas responsabilidades, los bienes son los siguientes:

Un piano vertical de la fábrica *Bramuller* y *Compañía* de New York: ocho cuadros, de los cuales tres están pintados al oleo: cuatro al crayón y uno á la acuarela: ocho marcos pequeños para retratos de fotografías, de peluche: trece album para retratos, tres de ellos grandes con cubiertas de lujo y diez pequeños con cubierta de terciopelo: un joyerito de carton con espejitos pequeños al frente, estando roto el mayor de los espejitos: ocho estereotipos para la vista de fotografías: tres calendarios con marcos de plomo: diez potes pequeños de aceites y barnices para pinturas: un mostrador para exhibicion de fotografías á otras objetos: una mesa rectangular muy usada, con las cuatro patas torneas: dos veladores de forma rectangular en buen estado, pintados de amarillo; y un escritorio deteriorado, sin patas.

Los referidos bienes han sido tasados en trescientos ochenta dólares y se encuentran depositados en la casa de *Mr. Cook* en el barrio de Santurce, el piano; y los demás efectos en los bajos de la casa número 86 de la calle de la Fortaleza de esta Capital.

Se advierte: que el remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado calle de la Luna número 31, el dia diez y ocho de los corrientes á las una y media de tarde: que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del importe de la tasacion; así como que no se admitirá postura alguna que no alcance á cubrir las dos terceras partes de dicha tasacion: lo que se hace público para la concurrencia de los que deseen tomar parte en la subasta.

San Juan Puerto-Rico, Abril 8 de 1901.—*Américo Salas*.—El Secretario, *Francisco Lassalle*. 3-3

Lodo. *Don Isidoro Soto Nussa*, Juez Presidente del Tribunal de Justicia del Distrito de Ponce é Instructor de los autos que se dirán:

Al público hago saber: que en el juicio ejecutivo que pende ante este Tribunal seguido por la mercantil de esta Plaza *Fritze, Lundt & Co.* contra *Don Vicente Matvey Colón* del domicilio de *Yauco* en cobro de pesos, se ha dispuesto por auto de 27 de Marzo próximo transcurrido, sacar á pública subasta y por término de veinte dias los bienes embargados, consistentes en la siguiente finca: casa de madera, terrera, cubierta de hierro galvanizado, de 8 metros 359 milímetros de frente, por 4 metros de fondo, que hacen una extension superficial de 33 metros, 436 milímetros; con un martillo de 6 metros de largo por 4 de ancho, radicada en la calle *Amistad de Yauco*; y linda por la derecha entrando con otra casa de madera sin número, como la descrita, propiedad de *Doña Raimunda Morales* antes, hoy de *Don Domingo Mariani*; por la izquierda con casa de mampostería y madera de altos y bajos sin número, haciendo esquina á la calle de San Francisco, de la propiedad de *Don Luis Cianchini*; y por la espalda con patio de la otra casa de madera y sin número de la propiedad del citado *Cianchini*; cuya finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de quinientos pesos oro americano.

Lo que se hace público para general conocimiento, consignándose: que los títulos de propiedad de dichos bienes, no han sido presentados ni formalizados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Tribunal previamente, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que se ha señalado para el acto del remate que tendrá efecto en este Tribunal, sito en la calle del *Dr. Corchado* de esta Ciudad el dia 7 de Mayo próximo á las nueve de su mañana.

Dado en Ponce á 9 de Abril de 1901.—*Isidoro Soto Nussa*.—*Luis Gautier*. 3-2

EDICTO.

Secretaría del Juzgado municipal de Utuado.

El Sr. *Don Luis R. Miranda* y *Gomez*, Juez municipal de esta Ciudad y su término, por providencia de esta fecha, ha dispuesto en el juicio verbal que sigue la Sociedad mercantil sucesores de *Rosa y Cia* contra *Dontra Don Justino Cruz Gaad* en cobro de pesos, ó sea la cantidad de treinta y cuatro dólares, sesenta centavos, intereses y costas, la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, consistentes en una finca rústica enclavada en el barrio *Arenas*, de este término, compuesta de treinta cuerdas terreno quebrado, dedicado á café, plátanos, pastos y malezas, equivalentes á once hectáreas, setenta y nueve áreas y doce centiáreas; colindante al Norte y Oeste con *Don Germán Gomez*; al Este con *Belén Maldonado*, y al